

CONVOCATORIA COMPROMISO 2023



Convocatoria Compromiso 2023

Dirigido a:

Organizaciones de la Sociedad Civil y Redes afiliadas.

Objetivo:

Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo de inclusión social de grupos vulnerables garantizando el acceso a derechos y mejora en la calidad de vida, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Querétaro y Bajío.

Líneas Temáticas:

Desarrollo Comunitario: Proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de población en vulnerabilidad dando respuesta a problemáticas sociales comunes a través del fortalecimiento de capacidades humanas, técnicas o empresariales y el desarrollo de habilidades autogestivas.

Dentro de la línea de Desarrollo Comunitario se dará especial énfasis a proyectos de las siguientes sub-temáticas:

- **Seguridad Alimentaria:** Implementar estrategias sostenibles que favorezcan el acceso a una alimentación variada, nutritiva y suficiente. Proyectos comunitarios rurales o urbanos, que fortalezcan capacidades humanas y/o técnicas en la producción de alimentos para el autoconsumo y/o mercadeo.
- **Empleabilidad para mujeres y jóvenes:** Implementación de acciones que fomenten el desarrollo de capacidades y habilidades para que mujeres y jóvenes puedan acceder y mantener un empleo digno o autoemplearse.

Desarrollo Integral de la Infancia - Educación: Implementación de acciones que promuevan el desarrollo de la infancia a través de iniciativas que impulsen el acceso igualitario a educación de calidad. *(Línea financiada por C&A Moda)*

Consideraciones:

Es importante que las propuestas presentadas promuevan la adquisición de habilidades y no se limiten únicamente a la entrega de bienes y servicios.

Para ello, se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

- a) Iniciativas que mejoren la capacidad colectiva de los participantes para identificar, entender y atender los problemas que ellos mismos identifican como importantes.
- b) Que comprometan a los miembros de la comunidad como participantes activos.
- c) Que desarrollen en los participantes la eventual capacidad para seguir actuando con independencia de los apoyos.

d) Que mejoren el bienestar material y comunitario de los participantes.

Rubros presupuestales autorizados:

Capacitación y formación

Las propuestas podrán incorporar el pago de servicios de capacitación o certificaciones, así como la adquisición de los materiales necesarios para la capacitación. Preferentemente, las constancias de capacitación deberán tener validez oficial. El personal capacitado deberá comprometerse a permanecer laborando en la institución beneficiada al menos 12 meses posteriores a la fecha de conclusión de dicha capacitación.

Infraestructura, equipamiento e insumos

Las propuestas podrán incluir el pago de servicios y materiales para la adecuación, mejoramiento o ampliación de espacios, adquisición de equipamiento especializado, instalación de tecnología o infraestructura técnica, en general, la adquisición de insumos relacionados con el proyecto.

Gastos de administración

Del monto total solicitado, el 5% puede ser destinado para cubrir gastos administrativos de la organización, como pago de nóminas, gastos de servicio, entre otros.

Consideraciones:

1. Los proyectos no podrán considerar el pago de gastos de transporte, viáticos o inscripciones relacionados con la asistencia a congresos, eventos o foros de carácter local, nacional o internacional.
2. No se podrá solicitar la totalidad del recurso para el rubro de Recursos Humanos.
3. El personal técnico que sea contratado para prestar servicios como parte del proyecto, deberá contar con la experiencia necesaria y acreditable en el tema de que se trate (adjuntar CV sin excepción), así como no tener línea de parentesco alguna con el personal operativo, directivo o consejo.
4. Se deberá presentar al menos 1 cotización de los rubros presupuestales solicitados.
5. Cuando se entreguen productos o insumos a los beneficiarios, las listas de entrega-recepción deberán contener nombre y firma de cada beneficiario (o tutor).
6. Los gastos de construcción, remodelación o adecuación, sólo podrán hacerse en inmuebles propios o en comodato vigente por al menos 5 años a partir de la ejecución del proyecto.
7. Todos los materiales probatorios y de difusión relacionados con el proyecto deberán incluir el logotipo institucional de C&A Moda y Fundación Merced Querétaro AC.
8. Sólo se recibirá un proyecto por organización.

Monto del financiamiento y porcentaje de coinversión:

El monto total de la presente convocatoria es de **\$1,937,000.00** (Un millón novecientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.). De los cuales, **\$337,000.00** (Trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) serán aportados por C&A Moda y **\$1,600,000.00** (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por Fundación Merced Querétaro.

Para la línea de **Desarrollo Comunitario** los montos máximos de los apoyos serán de **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto para organizaciones con 3 o más años de constitución, y de **\$200,000.00** (Doscientos mil 00/100 M.N.) para organizaciones con menos de 3 años de constitución.

Para la línea de **Desarrollo Integral de la Infancia** los montos máximos de los apoyos serán de **\$120,000.00** (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

No podrán participar organizaciones con antigüedad menor a 12 meses.

El porcentaje de la coinversión de las OSC ejecutoras, serán en todos los casos del 20% del costo total del proyecto.

Proceso de evaluación:

El comité evaluador estará integrado por representantes de los sectores social, empresarial, gubernamental y/o académico. Se apoyará a los proyectos que tengan la más alta calificación hasta que se agote la bolsa establecida.

En caso de que no existan suficientes proyectos que se consideren viables, se realizará una nueva convocatoria con el remanente.

Criterios de evaluación, se considerarán los siguientes elementos en las propuestas:

- Pertinencia
- Impacto Comunitario
- Indicadores / Sistema de monitoreo
- Transparencia
- Factibilidad

Requisitos:

Las organizaciones participantes deberán:

- a) Contar con afiliación vigente a Merced Querétaro – Sinergias.
- b) Contar con la autorización vigente ante la SHCP como Donataria.
- c) Completar información de presentación de proyectos y la documentación complementaria dentro del plazo de vigencia de la presente convocatoria.

d) Completar la ejecución de su proyecto en un periodo mínimo de 12 y 18 meses a partir de junio de 2023.

f) Los proyectos deben incidir de manera directa con metas relacionadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de las temáticas base.

Recepción de proyectos:

Las postulaciones se realizarán desde la plataforma Sinergias, con tus datos de afiliación.

<https://sinergias.fundacionmerced.org/convocatoria>

Anexos

- Diario Oficial de la Federación con autorización vigente para emitir recibos deducibles (sólo la hoja en donde aparece la OSC donataria) u oficio de autorización.
- Cotización de los rubros presupuestales solicitados.
- En caso de que aplique, CV de personal especializado que participará en el proyecto.

Una vez concluido el proceso de evaluación, las organizaciones cuyos proyectos sean susceptibles de financiamiento (no enviarlos hasta que les sean requeridos), deberán proporcionar la información legal y fiscal correspondiente de su organización.

Periodo de recepción de proyectos:

La convocatoria estará abierta del **martes 9 de mayo al viernes 26 de mayo de 2023** a las 3:00pm, no se recibirán proyectos fuera del día y hora establecidos en la presente convocatoria.

Los resultados serán dados a conocer a través de fundacionmerced.org y Merced Querétaro notificará directamente a los proyectos ganadores.

Informes:

María Luisa Olvera Caltzontzin

Coordinación de Filantropía

Fundación Merced Querétaro

Correo: filantropia@fundacionmerced.org / liderfilantropia@fundacionmerced.org

